



AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a Juliana Fernández-Cueva Lominchar

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Vicente González Ramírez

D. Francisco José Gutiérrez Ordóñez

D^a Ana-Isabel Ramírez Canorea

D^a María-Lourdes Lominchar Lominchar

D. Victoriano Martínez Camuñas

D^a Manuela Lominchar Lominchar

D^a María de los Dolores Cañamero Salcedo

D. Alejandro García-Gasco Alcalde

D. José Villar Real

D^a Fátima Real Juárez

D. José Luis Mendoza Arellano

D. Raimundo García-Arroba Almagro

SECRETARIA

D^a Isabel Navarrete Martínez

En el salón de actos de la Casa de la Cultura de la villa de Corral de Almaguer (por la realización de obras en la Casa Consistorial), siendo las veinte horas, del día veinticuatro de noviembre de dos mil once, previa convocatoria en forma legal, y en su primera; bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y con la asistencia de los señores corporativos que se relacionan al margen, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar sesión ordinaria. Actúa como secretaria, la de esta corporación.

Declarada abierta y pública la sesión por la presidencia.

Seguidamente se pasa al examen y deliberación de los diversos asuntos consignados en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011.-

Así, habiendo sido distribuido junto con la convocatoria el borrador correspondiente al acta de la sesión extraordinaria de Pleno celebrada de día veinticinco de octubre de dos mil once, queda aprobada, con la abstención de D. José Luis Mendoza Arellano (por no asistir a la misma) y el voto a favor de los once restantes miembros.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA SRA. CONCEJALA D^a MARÍA DE LOS DOLORES CAÑAMERO SALCEDO.-

Tras la renuncia presentada por el Sr. Concejal del Partido Popular de este Ayuntamiento D. Raúl Ramos Valenciano, de la cual se tomó conocimiento en el Pleno del día 29 de septiembre de 2011, así como de la renuncia a la toma de posesión como Concejal de este Ayuntamiento de D. Dimas Real Alcalde, y una vez recibida de la Junta Electoral Central la credencial de D^a María de los Dolores Cañamero Salcedo (siguiente en la lista de la candidatura presentada por el Partido Popular en las últimas Elecciones Locales

celebradas), y comprobada dicha credencial por este Pleno, quien suscribe, la Secretaria, da cuenta de que D^a María de los Dolores ha presentado la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales.

A continuación D^a María de los Dolores Cañamero Salcedo presta su juramento ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica Electoral General, quedando D^a María de los Dolores posesionada en su cargo de Concejala.

TERCERO.- COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Tras la toma de posesión de D^a María de los Dolores Cañamero Salcedo, como Concejala de esta Corporación, del Grupo Popular, y a la vista del acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 11 de julio de 2011, en su punto cuarto, el Pleno, por unanimidad de sus trece miembros presentes y que lo forman, acuerda:

En relación a la composición de las seis comisiones informativas que están constituidas, D^a María de los Dolores Cañamero Salcedo procede a formar parte de todas ellas en el lugar que ocupaba D. Raúl Ramos Valenciano.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

En relación con lo previsto en el artículo 38 b) del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, tras la renuncia de D. Raúl Ramos Valenciano y la toma de posesión de D^a María de los Dolores Cañamero Salcedo, el Pleno, por unanimidad de sus trece miembros presentes y que lo forman, acuerda:

1º.- Nombrar a D^a María de los Dolores Cañamero Salcedo miembro suplente del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria “La Besana”.

2º.- Nombrar a D^a María de los Dolores Cañamero Salcedo miembro titular de la Junta Local de Seguridad.

3º.- De este modo el acuerdo del punto quinto del Pleno celebrado el día 11 de julio de 2011 queda sustituido respecto a lo aquí acordado.

QUINTO.- COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.-

En relación con el punto sexto del Pleno celebrado el día 11 de julio de 2011 y a la vista de la disposición adicional segunda, párrafo 10º de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, tras la toma de posesión de D^a María de los Dolores Cañamero Salcedo el Pleno, por unanimidad de sus trece miembros presentes y que lo forman, acuerda:

Nombrar a D^a María de los Dolores Cañamero Salcedo suplente de la Mesa de Contratación Permanente en el lugar que anteriormente ocupaba D. Raúl Ramos Valenciano.

SEXTO.- CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA PARA EL AÑO 2011.-

En relación con el expediente nº 76/11, se da cuenta de que se han pedido ofertas a seis entidades financieras, señalándoles las condiciones a las que debían atenderse, teniendo en cuenta que el criterio que sirve de base para la adjudicación es exclusivamente el del menor precio ofrecido por los licitadores, es decir, que la adjudicación se realiza a la oferta

más ventajosa desde el punto de vista económico; como respuesta a estas solicitudes se han presentado dentro del plazo las siguientes cuatro ofertas:

- Sabadell Atlántico.
- Banco Castilla-La Mancha, S.A.
- Caja Rural Castilla-La Mancha.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

En la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de noviembre de 2011 se procedió a la apertura de las mismas y se realizó la propuesta de adjudicación a favor de Caja Rural Castilla-La Mancha, que es la única que se acomoda a las condiciones determinadas en la solicitud que se hizo a dichas entidades financieras.

D^a Ana Isabel Ramírez Canorea indica que los grupos políticos que forman parte de la mesa de contratación saben que el motivo de concertar esta operación es por la situación de falta de liquidez debida a situaciones derivadas incluso de años anteriores y se hace para que los proveedores puedan cobrar antes de fin de año.

D. Alejandro García-Gasco Alcalde manifiesta que puesto que esta operación depende de la aprobación de otra para el próximo año, considera que hasta que no se tenga cierto la del próximo año no es conveniente aprobar ésta.

D^a Ana Isabel indica que ya se ha solicitado una nueva oferta para la del 2012, ya que había ofertas pero no se ajustaban a lo que se le requirió, por lo que se ha solicitado esta nueva oferta y se han flexibilizado los términos de dicha solicitud, para que todos los bancos puedan acceder a ello, que se han pedido 1.200.000 €, y que la mesa de contratación para estudiar las ofertas que se presenten se llevará a cabo a inicios del próximo mes.

D. Alejandro indica que otra razón para no apoyar esa propuesta es que hace dos meses que se pidió un informe sobre el estado de tesorería de este Ayuntamiento y aún no tienen conocimiento de la realidad económica del Ayuntamiento, y por ello lo solicitan otra vez.

D^a Ana Isabel señala que en cuanto a la reunión ya se le dijo que se va a hacer, en cuanto estén actualizadas las cuentas y antes de final de año.

D^a Juliana Fernández-Cueva Lominchar indica que ya se les dijo que antes de final de año tendrían la información que requieren.

D. Raimundo García-Arroba Almagro señala que él ya pidió una reunión para saber cómo se ha ejecutado el Presupuesto 2011, esos aproximadamente siete millones de ingresos y gastos previstos, añade que él pidió que se juntasen los miembros de la Comisión de Cuentas para ver partida por partida cómo va el Presupuesto, que él no va a aprobar ni va a denegar, pero que no tiene datos para saber el estado de ejecución, que esperaba que se convocara esa Comisión de Cuentas, y que espera que antes de final de año se convoque, que se trata de ver partida por partida para ver dónde está el fallo, y que tenemos que asegurarnos de que el 1 o el 2 de enero tenemos ese dinero para cancelar esta operación.

D^a Juliana señala que lo que tenemos es problema de liquidez por la deuda que tienen con nosotros otras administraciones.

D^a Ana Isabel indica que el último dato que ella tiene es de agosto y que si a ellos no les importa hacer el análisis con los datos que hay, a lo cual D. Raimundo manifiesta estar de acuerdo.

Tras el debate, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 18 de noviembre de 2011, el Pleno, por mayoría absoluta, obtenida con el voto a favor de los ocho miembros del Grupo Popular y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista y del miembro del Grupo CXC, acuerda:

1) Aprobar la contratación de una operación de tesorería con Caja Rural Castilla-La Mancha con destino a cubrir desfases transitorios de liquidez, con arreglo al siguiente detalle:

- Importe: 600.000 €
- Fecha de cancelación: 31 de diciembre de 2011.

-Tipo de interés:

**TIPO DE INTERÉS VARIABLE:
EURIBOR un año +3,68%**

-Comisión de apertura: Exento.
-Comisión de no disponibilidad: Exento.
-Comisión de cancelación anticipada: Exento.

-Gastos de formalización: Exento.

-No se aplicará a la operación de tesorería que se concierte comisiones ni gasto repercutible alguno, así, el único gasto que satisfará el Ayuntamiento a la entidad financiera será el de los intereses.

-Revisión y liquidación de intereses: Trimestral.

2) Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de dicho documento.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010.-

Se pone en conocimiento que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha procedido a formar las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio de 2010, habiéndose redactado los siguientes documentos: Balance de situación al 31 de diciembre de 2010; Cuentas de Resultados; Cuadro de financiación anual; Liquidación del Presupuesto; Evolución y situación de los Derechos a cobrar de ejercicios cerrados; Evolución y situación de Obligaciones Reconocidas de ejercicios cerrados y Estado de la Deuda, así como los anexos: Balances de comprobación; Estado de Modificaciones de crédito; Estado de Remanente de Tesorería; Estado de movimiento de operaciones no presupuestarias y Situación y movimiento de Valores.-

Todos estos documentos y el resto de los documentos contables con sus justificantes, están a disposición de los componentes del Pleno y siguiendo la tramitación prevista en la Ley de Haciendas Locales, la Cuenta General ha sido dictaminada por la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 26 de septiembre de 2011 y se expuso al público a los efectos de oír reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 241, de fecha 21 de octubre de 2011, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna, ni reparos, ni observaciones.

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 18 de noviembre de 2011, el Pleno, por mayoría absoluta, obtenida con el voto a favor de los ocho miembros del Grupo Popular y del miembro del Grupo CXC y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista, acuerda:

La aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2010 y que se remita al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente.

OCTAVO.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS Y DEMÁS APARATOS O INSTALACIONES EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.-

Se da cuenta del expediente nº 90/11 relativo a la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de cajeros automáticos y demás aparatos o instalaciones en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Juliana Fernández-Cueva Lominchar, explica que se va a cobrar una tasa a los cajeros de las entidades financieras que ocupan la vía pública, que otros pueblos la tenían y nosotros no.

Así, una vez dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 18 de noviembre de 2011, el Pleno, por unanimidad de sus trece miembros

presentes y que lo forman, acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el establecimiento de la siguiente Tasa y la imposición y ordenación de la misma, así como la respectiva Ordenanza fiscal reguladora que se transcribe en el Anexo:

Tasa por instalación de cajeros automáticos y demás aparatos o instalaciones en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Boletín Oficial del Estado de 9 de marzo de 2004), se exponga este acuerdo al público durante treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos de la Corporación.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivo el acuerdo de establecimiento, ordenación y aprobación de la Ordenanza Fiscal, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Entrará en vigor una vez que se haya publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo, o el provisional elevado automáticamente a definitivo, y el texto íntegro de la Ordenanza.

ANEXO:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS Y DEMÁS APARATOS O INSTALACIONES EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.

I.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo 1º

En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por instalación de cajeros automáticos y demás aparatos o instalaciones en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

II - HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º

1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local que comporta la instalación por las entidades bancarias de cajeros automáticos y demás aparatos de que se sirven las entidades financieras para prestar sus servicios en las fachadas de los inmuebles, con acceso directo desde la vía pública.

2.- La obligación de contribuir nace por el otorgamiento de la concesión de la licencia administrativa o desde que se realice el aprovechamiento si se hiciera sin la correspondiente licencia.

III - SUJETO PASIVO

Artículo 3º

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes y por tanto están obligados al pago de la tasa, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor se otorguen las licencias o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización y en cualquier caso, la entidad financiera titular del cajero automático y demás aparatos que

se beneficien del aprovechamiento.

2.- Tendrán la condición de sustituto del contribuyente los propietarios de los edificios o locales donde se ubiquen los aparatos o cajeros objeto de esta tasa.

IV - RESPONSABLES

Artículo 4º

1.- Son responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Son responsables subsidiarios los administradores de las sociedades, así como los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y términos señalados en el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

V – EXENCIONES

Artículo 5º.

Dado el carácter de esta tasa, no se concederá exención ni bonificación alguna.

VI – CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6º

La cuantía de la tasa será fijada en la siguiente tarifa:

Tasa por aprovechamiento especial de cajeros automáticos:

Cajeros automáticos, otros aparatos o instalaciones anexas o no a establecimientos de crédito, instalados con frente directo a la vía pública, en línea de fachada. Actividad autorizada al año por unidad.....700 Euros.

VII - DEVENGO

Artículo 7º

1. La tasa se devengará cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial, sin perjuicio de ello, se deberá depositar el importe de la tasa cuando se presente la solicitud de autorización para el aprovechamiento especial.

2.- Cuando se ha producido el uso privativo o el aprovechamiento especial sin solicitar licencia, el devengo de la tasa tiene lugar en el momento del mencionado aprovechamiento.

VIII – PERIODO IMPOSITIVO

Artículo 8º

1.- Cuando el aprovechamiento deba durar menos de un año, el período impositivo coincidirá con el determinado en la licencia municipal.

2.- Cuando el aprovechamiento se extienda a varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero y el período comprenderá el año natural.

3.- Cuando no se autoriza el uso privativo o el aprovechamiento especial solicitado, procederá la devolución del importe satisfecho.

IX – DECLARACIÓN E INGRESO

Artículo 9º

1.- En supuestos de concesiones de nuevos aprovechamientos, la obligación de pago nace en el momento de solicitar la correspondiente licencia. A estos efectos, junto a la solicitud, se presentará el ingreso de la tasa correspondiente.

2.- En los supuestos de aprovechamientos autorizados y prorrogados, el pago de la tasa se efectuará en el primer trimestre del año.

X - GESTIÓN**Artículo 10º**

1.- La gestión, liquidación, inspección y recaudación, así como la revisión, de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponde al Ayuntamiento.

2.- Contra los actos de gestión tributaria dictados por el Ayuntamiento los interesados podrán formular recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación expresa o de exposición pública de los padrones correspondientes.

XI – INDEMNIZACIONES POR DETERIORO O DESTRUCCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL**Artículo 11º**

Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa, estará obligado al reintegro del coste total de su reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe, o, en el caso de que los daños fueran irreparables, a la indemnización en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados, sin que proceda condonación, lo mismo total que parcial, de las correspondientes indemnizaciones y reintegros.

XII – INFRACCIONES Y SANCIONES**Artículo 12º**

En lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en sus disposiciones complementarias y de desarrollo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de esa fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

NOVENO.- ANULACIÓN DE OBLIGACIONES DE PRESUPUESTO CERRADO 1/2011.-

Se da cuenta del expediente de anulación de obligaciones reconocidas en el Presupuesto cerrado 1/2011 de este ejercicio económico, derivados de error en el contraído.

Dª Ana Isabel Ramírez Canorea explica que se trata de anular una factura contabilizada dos veces.

Así, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2011, el Pleno, por unanimidad de sus trece miembros presentes y que lo forman, acuerda:

1º.- La anulación de obligaciones reconocidas en el Presupuesto cerrado del ejercicio económico de 2011, derivados de error en el contraído, procediendo la anulación por un importe de 961,13 €, según la relación siguiente:

| Nº Operación | Ejercicio | Acreedor | Importe |
|---------------------|------------------|----------------------|----------------|
| 2010002343 | 2010 | Correos y Telégrafos | 961,13 |

2º.- Que por la Intervención se proceda conforme a lo acordado.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Juliana Fernández-Cueva Lominchar, manifiesta que antes de dar comienzo a este punto décimo del orden del día quiere informar al Pleno de que cuando tome posesión de Senadora renuncia a sus retribuciones como Alcaldesa, aunque va a seguir ostentando el cargo de Alcaldesa.

1º.- D. Alejandro García-Gasco Alcalde dice que lo primero que quiere, en nombre de su grupo, es felicitarla por el puesto de Senadora, y que esperan que sea fructífero para nuestro pueblo, y que no afecte a la dedicación al Ayuntamiento, D. Alejandro añade que se alegran de esa decisión suya de renunciar a las retribuciones como Alcaldesa y que tendrá el apoyo del Grupo PSOE.

D. Raimundo García-Arroba Almagro indica que se une a las palabras de D. Alejandro, que la felicita y que espera que sea para bien y que espera también que dentro de un año todo haya mejorado a nivel nacional y local, y acaba reiterando su enhorabuena a la Sra. Alcaldesa.

2º.- D. Raimundo García-Arroba Almagro se refiere al polígono industrial y señala que D. Vicente González le dijo que estaba todo solucionado, que también le dijo que iba a ver una Comisión de Obras y añade D. Raimundo que si D. Vicente se compromete a tener una reunión sobre este tema se ahorra todas las preguntas que tiene para hacerle.

D. Vicente González Ramírez contesta que no le importa contestar a todas las preguntas y que mejor en el Pleno, porque así lo oye más gente; D. Vicente añade que desde entonces se ha hablado mucho, pero que no hay novedades, que en cuanto tenga más noticias, cuando quieran se reúnen.

D. Raimundo le pregunta que si se compromete a la reunión, contestando D. Vicente que sí y le dice que ya le adelanta que el proyecto de urbanización está informado por la Comisión de Urbanismo.

D. Raimundo pregunta si se ha presentado el proyecto de reparcelación, contestando D. Vicente que no.

D. Raimundo pregunta que si el proyecto de urbanización es el que había antes, contestando D. Vicente que no, que es el nuevo.

D. Raimundo manifiesta que él considera que la reunión debería de ser no sólo entre los miembros de la Comisión de Obras, sino todos, porque es un tema muy interesante.

D. Raimundo indica que mejor por la tarde.

D. Vicente señala que él haciéndolo con antelación puede quedar por la tarde.

3º.- D. José Villar Real pregunta a la Sra. Concejala de Bienestar Social si está pasando algo en la Residencia, que se oye que no cobran.

D^a Manuela Lominchar Lominchar señala que ella no tiene información.

D^a Juliana Fernández-Cueva Lominchar indica que la Residencia es privada.

D. José Villar manifiesta que la Gerencia dice que no tiene dinero y añade D. José que eso puede repercutir en los trabajadores de la Residencia y en nuestros mayores.

D^a Juliana señala que eso es algo privado.

D. Vicente manifiesta que si llega queja de algún vecino les pediremos explicaciones en relación con la merma de la atención al ciudadano.

D^a Juliana dice que llamarán a la Gerencia.

D. José Villar indica que se puede hacer un escrito por parte del Ayuntamiento para ver si se resuelve.

D. Alejandro García-Gasco Alcalde indica que a ver si por los recortes de la Junta se van a ver afectados nuestros mayores, que ha habido manifestaciones allí en la Residencia, que es cuestión de preguntarles qué situación están viviendo.

D^a Juliana señala que tienen relación fluida con la Residencia y que lo que se debe no es una deuda de la Sra. Cospedal, sino del Sr. Barreda, pero que los servicios esos van a ser

cubiertos.

4º.- Dª Fátima Real Juárez pregunta si se ha recibido de la Junta algún pago de Servicios Sociales, contestando Dª Manuela Lominchar Lominchar que no.

Dª Fátima indica que ella tiene conocimiento de que están empezando a pagar.

Dª Juliana Fernández-Cueva Lominchar señala que tienen conocimiento de que están empezando, pero que hasta enero a lo mejor no.

Dª Fátima pregunta que si se sabe algo sobre recortes en el Centro de la Mujer.

Dª Juliana contesta que no saben nada.

5º.- D. José Villar Real se refiere a los transformadores instalados en el Polígono 48 y pregunta que si es correcto, contestando D. Vicente González Ramírez que según los técnicos es correcto.

D. José manifiesta que antes ellos -refiriéndose al Grupo Popular- decían que en zona verde no podía estar un transformador y que él -D. José- opinaba igual, y que por eso lo dice.

Dª Juliana Fernández-Cueva Lominchar señala que se va a mirar, analizando los planos.

D. Vicente indica que lo va a mirar, que él ya ha estado con el arquitecto, pero que mañana lo comprobarán y que si quiere lo llama -a D. José- para ir a verlo.

6º.- D. José Luis Mendoza Arellano manifiesta que a primeros del pasado mes de agosto expresaron su malestar con el Grupo Popular, por presuntas irregularidades, por incumplimiento de plazos, por incumplimiento de los artículos 46 y 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, del 59 de la Ley 30/92, del 46 al 60 del Real Decreto Legislativo 781/86, del 77 al 118 del ROF, en relación con la no convocatoria de un Pleno ordinario, que estos hechos presuntamente irregulares podrían haberse presentado ante la Delegación del Gobierno y que aún hoy se menosprecia a su Grupo, que se sienten agraviados y es falta de respeto a los vecinos, y le dice a Dª Juliana que si de verdad quiere ser Alcaldesa de todos primero tiene que respetar a la oposición.

Dª Juliana Fernández-Cueva Lominchar indica que está hecho el escrito, aunque no se les ha entregado; la Sra. Alcaldesa añade que es muy llamativo que diga que no respetan a la oposición, que le resulta extraño que diga eso, pero que es su opinión -la de D. José-, que ella suele respetar a todo el mundo, y señala que no han faltado el respeto al Grupo PSOE ni a ninguno de su Grupo.

7º.- D. José Luis Mendoza Arellano se refiere al asunto de los vertidos del río que se trató en el último pleno ordinario.

D. Victoriano Martínez Camuñas indica que hay una emanación de agua y que ese colector está pasando más agua de la que procede a la depuradora.

D. Vicente González Ramírez indica que se rompió el colector, añadiendo Dª Juliana Fernández-Cueva Lominchar que la Confederación lo arregló.

D. José Luis pregunta que si dos días después del pleno se le abrió expediente a una bodega del pueblo, respondiendo D. Victoriano que sí, pero que no sabe si la han sancionado o no.

8º.- D. José Luis Mendoza Arellano pregunta que qué se hace cuando se muere un árbol en un espacio público.

D. Vicente González Ramírez contesta que sanearlo, colocar otro nuevo.

D. Victoriano Martínez Camuñas manifiesta que se han solicitado todos los árboles que se necesitan a través de una subvención.

D. José Luis pregunta que cuándo se van a reponer los que hay en la calle Real, a la entrada de la piscina, que los huecos se rellenaron de cemento y pregunta que si se van a

reponer.

D. Vicente indica que ya hay árboles dentro de la valla, que el Concejal del área, en su día, lo pensó así, y que es que en la vía pública levanta la acera y ésta se hace intransitable.

D. José Luis dice que él piensa que un árbol nunca estorba y que hay árboles que no levantan la acera.

9º.- D. José Luis Mendoza Arellano manifiesta que quieren apoyar la propuesta de la Asociación de Vecinos y Usuarios “La Ermita de la Muela” de que los plenos sean grabados.

D^a Juliana Fernández-Cueva Lominchar indica que estudiarán la propuesta en una Comisión.

10º.- D. José Luis Mendoza Arellano se refiere a la piscina municipal e indica que ya son cinco veranos los que lleva el equipo de gobierno gestionándola y que quien es la Concejala conoce de cerca el tema porque ha sido trabajadora de allí, y D. José Luis se refiere al tema del césped y señala que ve en el acta de la Junta de Gobierno que se adquiere el mantillo, y que D. Santiago Serrano Adán también factura, preguntando el Sr. Mendoza que si hay garantías de quien lleva el césped.

D^a Juliana Fernández-Cueva Lominchar contesta que durante el verano se estropea mucho, porque hay mucha gente, por el cloro, y que hay que ir reponiéndolo, que en otras piscinas están poniendo otro tipo de césped, pero que creen que no es conveniente porque pincharía, pero que sí se hace el mantenimiento.

D^a Manuela Lominchar Lominchar manifiesta que lo van a hacer con personal del Ayuntamiento y que se ponía césped de primera calidad, y que se va a poner de otro tipo, del que se ponía antes, y que se está estudiando con personal del Ayuntamiento y que también se está haciendo un control del riego, ya que se está estudiando el sistema de aspersión.

D. José Luis dice que antes se daba garantía por parte de quien lo llevaba.

D. Vicente González Ramírez indica que como cualquier contrato administrativo.

D. José Luis indica que también los setos se están secando.

D^a Manuela señala que se está haciendo un estudio y que la piscina se recuperará lo máximo posible.

11º.- D. Raimundo García-Aroba Almagro le dice a D. Victoriano Martínez Camuñas que ha dicho que entra en la depuradora 130 metros cúbicos por hora, y que él -D. Raimundo- se alegra de oírle decir eso, ya que él lleva diciendo eso más de veinte años, que la depuradora, tal y como se hizo, no va a funcionar nunca y que se les propuso hacer tipo balsa, D. Raimundo añade que el alcantarillado pasa dos o tres veces por debajo del río por algunos sitios, que no se sana nada, que se está vertiendo el río a la depuradora, y luego la depuradora vierte al río.

A continuación varios Concejales hablan a la vez sobre este asunto de la depuradora.

D. Victoriano señala que se ha arreglado, pero que no baja el agua, señalando D. Raimundo que el río se está pasando al alcantarillado, y que por eso por el pueblo pasa agua y luego ya está seco.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Ilma. Sra. alcaldesa-presidenta se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos de este día, de todo lo cual, como secretaria doy fe.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Juliana Fernández-Cueva Lominchar

Fdo.: Isabel Navarrete Martínez